

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A. (AGRISA)"

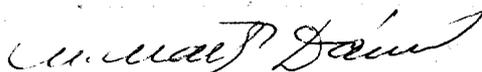
- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A. (AGRISA)", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de noviembre de 1986, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Luis Salazar Bêcker, mediante Resolución No. 87-2-1-1-00181 el 28 de enero de 1987.
 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.335 el 19 de febrero de 1987.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura antes mencionada los señores: abogado Fernando Torres Trujillo, casado, ecuatoriano; y, Juergen Schumacher Schulz, casado, alemán, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'500.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.2'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.1'500.000,00.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- El accionista que suscribe el aumento de capital es la Compañía Transtrading Overseas Limited.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION:

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: TRANSTRADING OVERSEAS LIMITED
 NACIONALIDAD: Bahamas
 RESOLUCION DEL MICEI No.300 del 5 de noviembre de 1986
 TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa
 MONTO DE LA INVERSION: S/.1'500.000,00
 FORMA DE PAGO: Numerario
 MONTO PAGADO: S/.1'500.000,00

- 7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros "ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A. (AGRISA)" está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración como empresa extranjera.
- 8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que en su parte medular, dirá: El Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una.

ent.

Guayaquil, febrero 23 de 1987.



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm